



Datos del expediente:	Asunto:
482W/2018	
Sesiones de Junta de Gobierno	
Datos del documento:	
Tramitador: Secretaría General	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 17/01/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA

De la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **16 de enero de 2018**

En la Sala de Gobierno de las Consistoriales, siendo las diez y veinte del día antes señalado, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria, a la cual asisten las siguientes personas:

Asistentes:

M ^a Carmen Moriyón Entrialgo	Concejala	Presidenta
Fernando Couto García Blanco	Concejal	Secretario
Ana María Braña Rodríguez Abello	Concejala	
Manuel Ángel Arrieta Braga	Concejal	
Eva María Illán Méndez	Concejala	
Ana Montserrat López Moro	Concejala	
Esteban Aparicio Bausili	Concejal	
Belén Grana Fernández		Interventora
Diego Ballina Díaz		Secretario Letrado

No asisten: Jesús Martínez Salvador

Asunto N: 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 9 DE ENERO DE 2018.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna objeción al acta señalada. Al no producirse intervenciones, queda aprobada por unanimidad.

**Asunto Nº: 2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO “EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN EN LA LEY 9/2017”
Expediente: 291H/2018**

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Gijón facilita la formación y el reciclaje de sus empleados/as con la finalidad, por un lado, de mejorar de manera permanente y continua la eficacia, la eficiencia y calidad del servicio público, en sintonía con la demanda de la ciudadanía, y por otro elevar el nivel profesional del personal, que redunde en una mejor capacitación del mismo para el desempeño de los puestos de trabajo y desarrollo de la carrera profesional, que se concreta en este momento en una actualización de conocimientos con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluyéndose este curso formativo en el Plan de Formación Continua del Personal Municipal para el año 2018.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2016, aprobó la formalización de un Acuerdo Marco de Cooperación con el Consejo Autonómico de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local del Principado de Asturias, suscrito por ambas partes el 26 de septiembre de 2016; dicho Acuerdo Marco establece las bases de colaboración entre ambas entidades para el posterior desarrollo de actuaciones centradas especialmente en la programación y ejecución de acciones formativas dirigidas al personal municipal, estipulándose en el mismo que estas actuaciones, a su vez, serán objeto de convenios específicos que se someterán a los términos y condiciones fijados en ese Acuerdo.

TERCERO: En consecuencia, procede en este momento la formalización de un Convenio Específico para la organización conjunta del Curso de Formación “EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA LEY 9/2017”.

CUARTO: El desarrollo de la citada acción formativa conllevará para el Ayuntamiento de Gijón, en concepto de aportación al Consejo Autonómico de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local del Principado de Asturias como colaboración, la cantidad de 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS), exentos de IVA, con cargo a la partida presupuestaria A20/92001/16200, en concepto de contraprestación por el coste que supone la organización de dicho curso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El Convenio específico objeto de la presente Resolución se enmarca dentro de las actuaciones previstas en el precitado Acuerdo Marco de Cooperación entre este Ayuntamiento y el Consejo Autonómico de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local del Principado de Asturias.

SEGUNDO: Resulta de aplicación lo dispuesto en el Capítulo VII de los vigentes Acuerdos y Convenio que regulan las condiciones de trabajo del personal municipal y de las Fundaciones y Patronato incluidos en sus respectivos ámbitos de aplicación, relativo a la formación y el reciclaje de sus empleados/as.

TERCERO: Dicho Convenio se somete igualmente a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Datos del expediente:	Asunto:
482W/2018 Sesiones de Junta de Gobierno	
Datos del documento:	
Tramitador: Secretaría General Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 17/01/2018	

CUARTO: Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 124.4ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 124.5 de la misma Ley, cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 1 de Julio de 2015 a favor de la referida Junta de Gobierno.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Disponer la formalización del Convenio Específico de colaboración con el Consejo Autonómico de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local del Principado de Asturias para la organización del Curso de Formación "EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA LEY 9/2017", en desarrollo del antedicho Acuerdo Marco de Cooperación.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto correspondiente, por importe de 1.500,00€ (MIL QUINIENTOS EUROS), exentos de IVA, con cargo a la partida presupuestaria A20/92001/16200.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Concejal- Secretario, doy fe.